

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031** Fecha: 08 DE MARZO DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3103003 2009 00072	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES DAZA DISTRIENT - DISTRILENT Y OTROS	Auto de Trámite se autoriza dependiente judicial y acosta de la parte intersada expidase copias	07/03/2022		
41001 3103003 2016 00310	Ejecutivo Mixto	TEODULFO LARA GRANADOS	ASECOM S.A.S	Auto de Trámite AGREGA COMISORIO	07/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 DE MARZO DE 2022** , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Neiva, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO MIXTO
RADICACIÓN : 41001310300320090007200
ACCIONANTE : BANCOLOMBIA S.A.
ACCIONADO : INVERSIONES DAZA DISTRILENT Y OTROS

Téngase como dependiente judicial al demandante al señor JESUS CAMILO BARON CANO identificado con c.c. 1.075.254.531 de Neiva , T.P. 349781 C.S.J y por secretaria , acosta de la parte interesada ,expida las copia solicitadas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Neiva, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO MIXTO
RADICACIÓN : 41001310300320160031000
ACCIONANTE : TEODULFO LARA GRANADOS
ACCIONADO : ASECOM S.A.S

Se agrega a autos el despacho comisorio remitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palermo Huila en el pdf 42 del expediente electrónico, para que conste y se pone en conocimiento de los interesados para los fines indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ